Acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes tres de junio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El fiscal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de riesgos y control normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 12-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada 20 de mayo del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Capacitación Virtual Alineación de estrategia con la gestión del Riesgo Estratégico. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgo:

C.2 *Solicitud de vacaciones para el segundo semestre 2024 de la Jefatura de Riesgos. (PÚBLICO)*

C.3 *Actualización de Lineamientos de Riesgos. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Seguimiento servicio de estructuración y colocación de emisiones. Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Escenarios de stress de las recompras con subyacente de fondos inmobiliarios de BCR SAFI. Atiende SIG-53. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.3 *Informe de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores, S.A para el periodo 2023. Atiende SIG-57. (PÚBLICO)*

D.4 *Declaración Jurada de Independencia y Objetividad del Auditor Interno para el periodo. Atiende SIG-48. (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: "Al ser en punto, las 13:30 de la tarde del día, de hoy lunes 3 de junio del 2024, vamos a iniciar la sesión ordinaria 12-24 de BCR Valores. Empezaríamos con la *Aprobación del orden del día*, si alguien quiere agregar algún punto, éste es el momento indicado. ¿Doña Vanessa?".

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** responde: "No señor, no tengo puntos para agregar".

Seguidamente, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Perfecto. Entonces, así damos por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 12-24, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada el veinte de mayo del dos mil veinticuatro diciendo: "Pasamos al punto B, que es la aprobación de las actas, con el acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada el 20 de mayo del 2024. ¿Doña Laura?".

La señora **Laura Villalta Solano** comenta: "Don Eduardo, señores directores, les informo que no se recibieron observaciones al acta y el documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobación en esta oportunidad".

Seguidamente, el señor **Rodríguez del Paso** señala: "Muchas gracias. Entonces daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada el 20 de mayo del 2024".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 11-24, celebrada el veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** y el señor **Iván Monge Cubillo, jefe de riesgo y control interno,** dicen que, en esta oportunidad presentan memorando fechado 23 de mayo del 2024, suscrito por el señor Richard Soto Calderón, gerente de Proyectos de la sociedad, mediante el cual somete a aprobación del directorio, una propuesta para que el señor Iván Monge Cubillo, y su persona participen en la capacitación virtual denominada *Alineación de estrategia con la gestión del riesgo estratégico*, que se realizará el 5 de julio, con un costo de US$200.0 más IVA.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos ahora al punto C, que es *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad, el punto C.1, es una capacitación virtual, Alineación de estrategia con la gestión del riesgo estratégico. Es un tema público y se cuenta con cinco minutos. Adelante por favor".

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: "Gracias, muy buenas tardes, señoras y señores. Como menciona don Eduardo, la presente es para solicitarles a ustedes la aprobación, para la participación de don Iván y mi persona en una capacitación virtual, que se estará realizando con el tema de estrategia de alineamiento de declaratorias de riesgos.

Me parece que es un tema que nunca se da de forma conjunta, hay mucho que uno encuentra en tema de estrategia, en tema de riesgo, pero el alineamiento de ambos temas nos pareció que era de valor para el trabajo que hacemos.

Entonces solicitamos a ustedes, si tienen a bien, la aprobación de dicha capacitación se adjunta para ustedes el memorándum, la revisión también de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, tiene un costo de US$200.0 por persona.

Les decía que se encuentra la documentación correspondiente, es el 5 de julio, tiene un costo US$200.0 más impuestos, se cuenta con el contenido presupuestario y solo quedaría si ustedes tienen a bien aprobarlo en firme para estas dos personas (Ivan Monge y Vanessa Olivares)".

Por consiguiente, el señor **Eduardo Rodríguez** señala: "Muy bien. ¿Señoras y señores directores? estaríamos danto por aprobado ese punto entonces".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en las *Disposiciones Administrativas de la Universidad Corporativa Sago del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica* (B-48-08).

Segundo. Que, la normativa aplicable a los planes de capacitación se rige por las *Disposiciones administrativas para la formación y desarrollo de las servidoras y los servidores del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica*.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de la señora Vanessa Olivares Bonilla y el señor Iván Monge Cubillo en la capacitación virtual denominada *Alineación de estrategia con la gestión del riesgo estratégico*, a celebrarse el día 5 de julio del 2024, con un costo de US$200.0 más 2 % IVA.

2.- Instruir a la Universidad Corporativa SAGO realizar el proceso de inscripción del curso de una manera oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos en sus procedimientos.

3.- Solicitar a la señora Vanessa Olivares Bonilla y el señor Iván Monge Cubillo presentar un informe sobre el resultado de la participación en la capacitación *Alineación de estrategia con la gestión del riesgo estratégico*, aprobada en el punto 1 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Iván Monge Cubillo** presenta memorando fechado 27 de mayo del 2024, por medio del cual somete a consideración el plan de vacaciones correspondiente al segundo semestre del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el memorando en conocimiento:

De conformidad con la directriz emanada por el órgano de dirección los funcionarios nombrados por la Junta Directiva deben elaborar y presentar el plan de vacaciones para la aprobación del Directorio.

Debido a lo anterior, se detalla el plan de vacaciones propuesto para el periodo del primer semestre del 2024:

Mes	Día	Cantidad de días
Junio 2024	24	1
Noviembre 2024	27,28,29	3
Diciembre 2024	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13	10

Lo anterior corresponde a un total de 14 días a disfrutar de los 15,5 disponibles a inicios de junio 2023. Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de forma previa con el presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción, hecho que se informará a la Junta Directiva en la siguiente sesión.

Finalmente, en mi ausencia la dirección de la Jefatura quedará a cargo de Gilberto Wong, Especialista de Riesgos Financieros de BCR Valores.

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero: la directriz emanada por el órgano de dirección en relación con que los funcionarios nombrados por la Junta Directiva deben elaborar y presentar el plan de vacaciones para la aprobación del Directorio.

Se dispone:

1. Aprobar el plan de vacaciones para el periodo del segundo semestre del 2024 a Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgo y control normativo de BCR Valores.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasaríamos ahora al punto C.2, que es la solicitud de vacaciones para el segundo semestre del 2024 de la Jefatura de Riesgos. Es un tema público y se cuenta con cinco minutos. Adelante por favor".

De seguido, el señor **Iván Monge Cubillo** comenta: "Muy buenas tardes. Aquí les traigo la propuesta de conformidad con la directriz, en el cual este órgano de dirección aprueba las vacaciones de la Jefatura de Riesgos, propuesta que traigo para este segundo semestre 2024.

Es vacaciones, en junio, el día 24, un día, en noviembre tengo tres días de vacaciones y en diciembre propongo 10 días de vacaciones. Lo anterior corresponde a un total de 14 días de vacaciones, de los 15.5 (días) disponibles que tengo a inicios de junio 2023. Los imprevistos u ocasiones no planificadas se coordinarían con la Presidencia de esta Junta. Y, en mi ausencia, quedaría don Gilberto Wong, que es especialista en riesgo financieros, ya bastantes años en el Puesto de Bolsa.

¿No sé si hay alguna pregunta o comentario?".

Al no haber consultas, el señor Monge da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero: *la directriz emanada por el órgano de dirección en relación con que los funcionarios nombrados por la Junta Directiva deben elaborar y presentar el plan de vacaciones para la aprobación del Directorio.*

Se dispone:

1. Aprobar el plan de vacaciones para el periodo del segundo semestre del 2024 a Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgo y control normativo de BCR Valores.

Posteriormente, el señor **Eduardo Rodríguez** señala: "Muy bien, procedemos de esa forma entonces".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica*, establece entre otros aspectos:

a. Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año

b. Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días

c. Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones

d. Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes

Se dispone:

1.- Dar por conocido el documento que contiene el plan de vacaciones para la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, correspondiente al periodo que comprende el segundo semestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el plan de vacaciones para el señor Iván Monge Cubillo correspondiente al periodo que comprende el segundo semestre del 2024, conforme se detalla a continuación:

Mes	**días**	**cantidad de días**
Junio	24	un día
Noviembre	27, 28 y 29	tres días
Diciembre	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13	diez días

3.- Encargar al señor Monge Cubillo para que ejecuten las acciones que se detallan a continuación:

a. Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en el punto 1) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.

b. Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.

4.- Instruir al señor Monge Cubillo informar a la Junta Directiva de la sociedad, en reuniones previas, sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Esteban Sandoval Loaiza** indica que, según lo dispuesto en el orden del día, a continuación, corresponde conocer el documento que contiene el informe de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores, S.A., para el periodo 2023. Lo anterior, de acuerdo con las *Normas para el ejercicio de la auditoría Interna en el Sector Público* (R-DC-119-2009), las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público* (R-DC-64-2014), *las Directrices para la autoevaluación anual y autoevaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público* (D-2-2008-CODFOE). Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-57.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasaríamos ahora al tema D.3, que es el informe de la autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna BCR Valores 2023, del (Sistema de Información Gerencial) SIG-57, es un tema público y se cuenta con 15 minutos. Adelante”.

De seguido, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** comenta: “Muchas gracias don Eduardo. Buenas tardes a los señores directores de nuevo. Como lo mencionaba don Eduardo, eso lo dejo ahí para temas informativos (ver imagen n.°1).

Tema:	**Informativo: X**		
	Resolutivo: ____		
Tema confidencial:		**SÍ:____**	**NO: X**
Requiere acuerdo en firme:		**SÍ: X**	**NO:____**
Tiempo aproximado de exposición:		**20 minutos**	

Imagen n.°1. Tema
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Son los resultados de la autoevaluación de la calidad, el periodo 2023, el periodo evaluado fue este año natural. Esta evaluación nace de las Normas de la Contraloría General de la República, que básicamente son las normas para el ejercicio de la auditoría interna del sector público y las normas generales para la auditoría interna del sector público. Las directrices de autoevaluación son las que detallan las formas y los alcances con los que se debe aplicar esta evaluación sobre las normas antes indicadas (ver imagen n.°2).

.

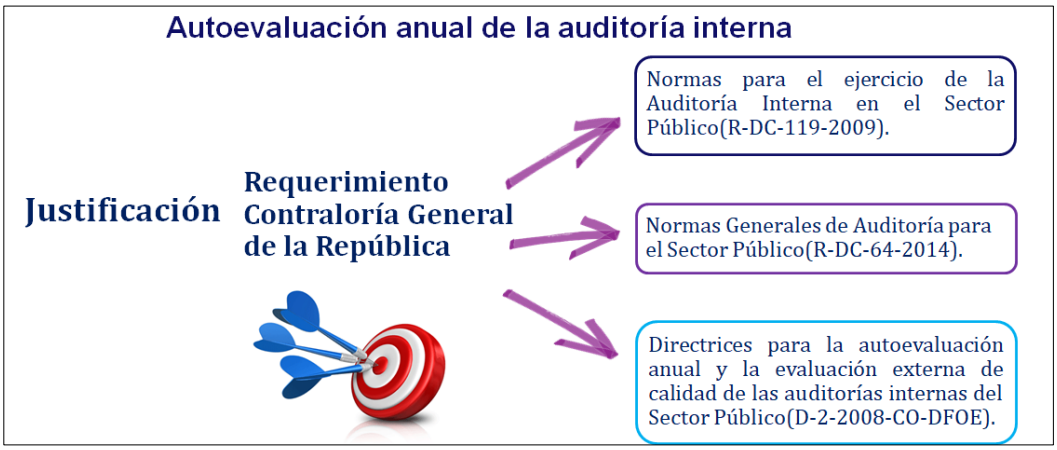

Imagen n.°2. Autoevaluación anual de la auditoría interna
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Parte de estas directrices menciona que, para aquellas auditorías que cuenten con siete funcionarios o menos, esta autoevaluación se aplica de manera cíclica, por un ciclo de tres años y anualmente se somete con cada uno de los atributos o ciclos, la percepción de las partes interesadas sobre la calidad de la auditoría interna. En este periodo 2023, que es el que se aplicó la autoevaluación, correspondió a evaluar el componente de valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna y como les comentaba, de forma simultánea, el conocimiento sobre la percepción de la calidad de esta Auditoría Interna (ver imagen n.°3).

Autoevaluación anual de la auditoría interna

De acuerdo con la directriz 4.1 las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos, deberán ejecutar la autoevaluación de manera cíclica:

Ciclo de autoevaluación	Asuntos a cubrir
Año 1	3.3.1 Atributos de la unidad de auditoría y su personal.
Año 2	3.3.2 Administración de la actividad de auditoría interna.
Año 3	3.3.3 Valor agregado de la actividad de auditoría.
Anualmente	3.3.4 Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad.

Imagen n.°3. Autoevaluación anual de la auditoría interna
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Así las cosas, los objetivos de la autoevaluación que definen las Normas de la Contraloría, es aplicar las Normas para evaluar los atributos de valor agregado, según les comentaba, y la percepción de la calidad. Evaluar el cumplimiento de las Normas, como les decía, para el ejercicio de la auditoría interna, el sector público y las Normas generales, de conformar con las directrices antes mencionadas. Obtener una calificación sobre el cumplimiento de la conformidad con estas Normas y en el caso de ser necesario, establecer un plan de mejora a partir de los resultados de esta evaluación (ver imagen n.°4).

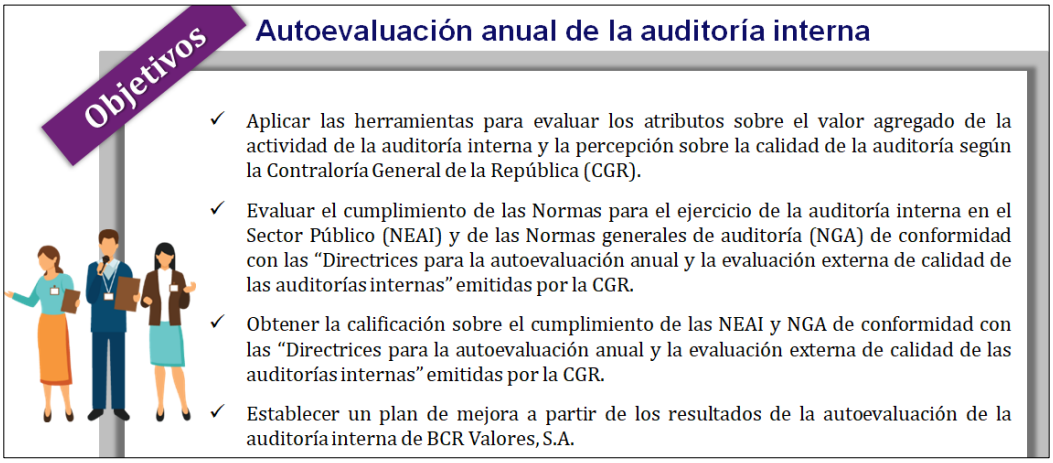

Imagen n.°4. Autoevaluación anual de la auditoría interna
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Acá les puedo comentar que, para el periodo 2023 esta función de Auditoría cumplió en promedio como el 93 % de los atributos evaluados que requiere la Contraloría y básicamente los asuntos que se identificaron se inscriben en tres asuntos, que para fines prácticos fueron agrupados en dos.

Acá, les voy a presentar un desglose de la nota y como les decía es un ciclo de tres años, entonces iniciamos el ciclo en el 2021, donde evaluamos específicamente las normas de atributos y obtuvimos una nota de 93 %. Para el periodo 2023 y 2024 se evalúan las normas

de desempeño, las cuales están segregadas en dos, que son los atributos sobre la administración de la auditoría y los atributos sobre el valor agregado, que fue el que evaluamos en este último periodo 2023. Esa nota compuesta nos da un 93 %, para al final obtener una nota global promedio del 93 % a nivel de cumplimiento (ver imagen n.°5).

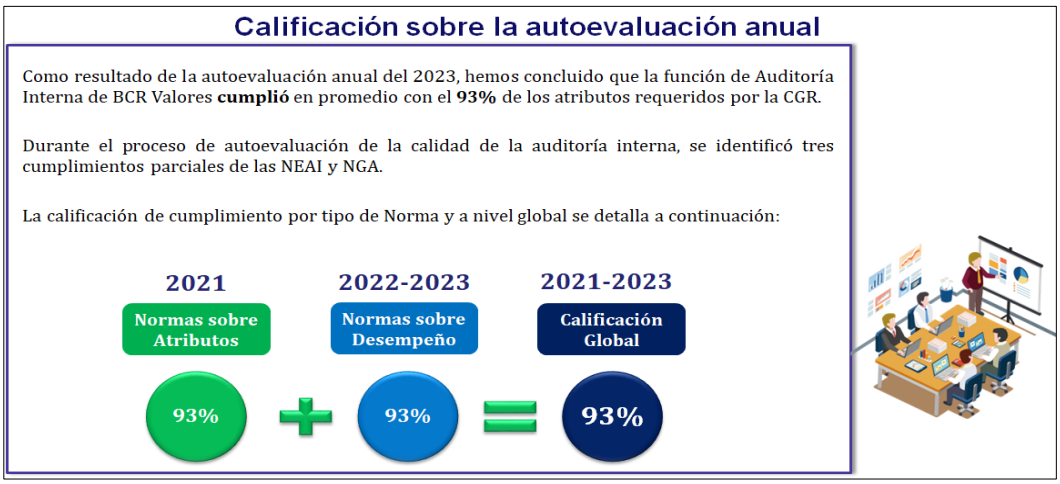

Imagen n.°5. Calificación sobre la autoevaluación anual
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Acá (ver imagen n.°6), les muestro un esquema que es estándar para todas las auditorías, definido por la Contraloría, donde se identifica en rojo los elementos en los cuales este se identificaron algunas brechas, como es en la ejecución del trabajo y en el seguimiento de acciones sobre los resultados. En los otros casos, por ejemplo, en las Normas 2.4 y 2.5, fueron temas que se identificaron al evaluar el componente anterior y en las Normas 1.1 y 1.4, también estas notas corresponden a la evaluación del ciclo correspondiente. El próximo año, por ejemplo, que volvemos a evaluar atributos, ya estas notas con los planes de acción que hemos ido implementando en estos periodos, deberían de ir mejorando progresivamente, si no es que alcanzan el 100 %, y eso va a depender mucho del plan de acción.

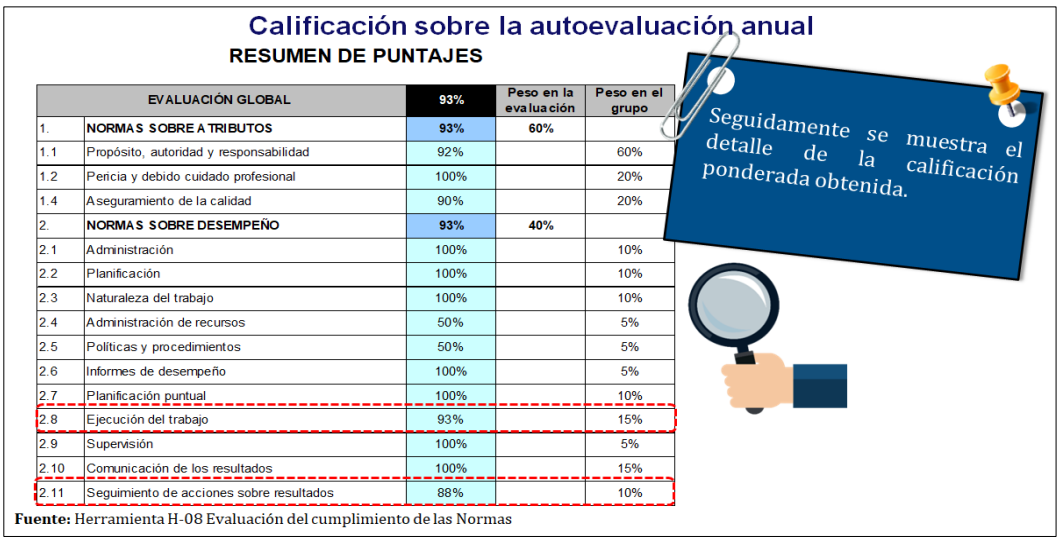

Calificación sobre la autoevaluación anual

RESUMEN DE PUNTAJES

	EVALUACIÓN GLOBAL	93%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**93%**	**60%**	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	90%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**93%**	**40%**	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	88%		10%

Fuente: Herramienta H-08 Evaluación del cumplimiento de las Normas

Imagen n.°6. Calificación sobre la autoevaluación anual
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

¿Qué fue lo que identificamos? Son específicamente dos situaciones que consideramos de cumplimiento parcial. La primera, tiene que ver con los servicios de auditoría interna, nuestro Reglamento, en el artículo 31, lo que menciona es que es la Auditoría de conformidad con las Normas para el ejercicio, brinda servicios tanto de auditoría como servicios preventivos, ¿qué identificamos?, que actualmente no disponemos de un procedimiento formalmente documentado, que forma parte de la normativa del Puesto de Bolsa, para la prestación de los servicios preventivos. Si bien estos servicios se dan en la práctica, no hay un paso a paso documentado de como la Auditoría presta este servicio.

Es importante comentarles que, a la fecha de la evaluación, en algún momento la Auditoría del Banco tuvo la misma necesidad y ellos pusieron a nuestra disposición el procedimiento que aplica el Banco, que fue aprobado en noviembre del 2023, si no me equivoco, para poder nosotros basarnos en este y generar ya un documento formal, del paso a paso sobre cómo deberían prestarse y documentarse estos servicios (ver imagen n.°7).

Imagen n.°7. Resumen de situaciones en cumplimiento parcial
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

La otra situación tiene que ver, como les decía, con la parte de seguimiento a los estudios, que en el procedimiento este V-13-16, de acuerdo con la revisión que tuvimos, se determinó que se requiere ampliar ciertos temas operativos, principalmente aquellos relacionados con el sistema de gestión de la Auditoría, donde buscamos fortalecer por ejemplo, temas de codificación, que puede resultar un tema muy operativo, pero para la revisión de la calidad y supervisión es muy importante, el tema de uso de marcas, ahorita se da el uso, pero quizá no está completamente estandarizado y algunos temas de tiempos principalmente relacionados con la aplicación HCL, que no está nuestro sistema de auditoría.

Temas de registro, por ejemplo, de los seguimientos, de las recomendaciones en dicho sistema para mantener trazabilidad, los mecanismos y plazos utilizados para comunicar formalmente los resultados de los estudios a los auditados. Este es un tema que en la práctica se hace, pero como les digo, el procedimiento *no está en blanco y negro*, estos elementos, las responsabilidades y plazos de respuesta, las responsabilidades y mecanismos para el cierre de recomendaciones en nuestro sistema, la solicitud de prórrogas, más en la parte operativa a lo interno y algunos mecanismos que nos piden las Normas, que deberían de seguirse cuando se da la necesidad de hacer un reenvío de un informe final, que es un tema que se hace casi que por excepción, pero sí la norma, deja la posibilidad y debe estar normado (ver imagen n.°8).

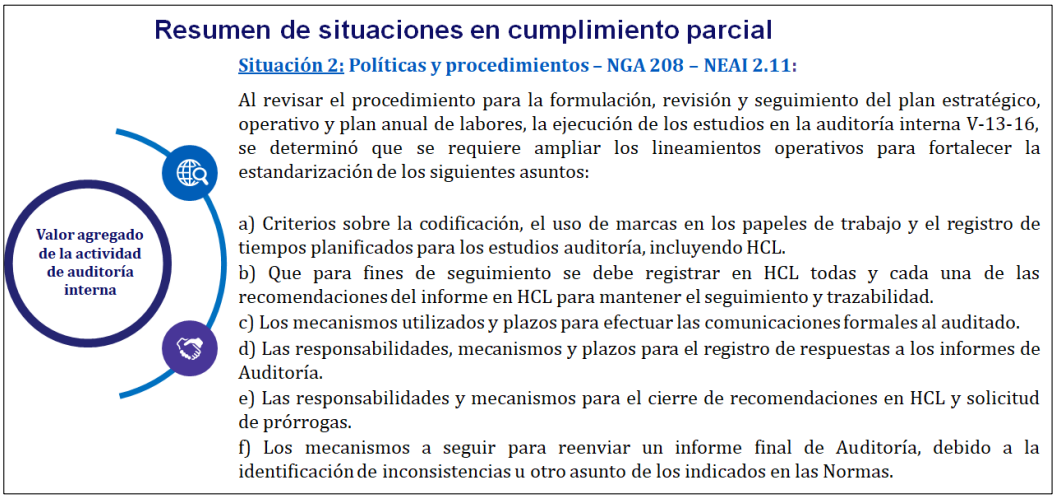

Imagen n.°8. Resumen de situaciones en cumplimiento parcial
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

¿Qué estamos proponiendo? Para el primer punto de los servicios de auditoría, es que mi persona debe concluir la revisión del borrador y aprobar el procedimiento de prestación de servicios preventivos y en los temas de políticas y procedimientos, que tiene que ver con estas dos Normas, es realizar la revisión integral del procedimiento que les mencionaba, V-13-16, para documentar de forma específica los asuntos identificados tanto a nivel de procedimiento como el aplicativo, que permita una conversación entre tanto el procedimiento comentado como en la herramienta y permita estandarizar aún más los procesos que les comenté (ver imagen n.°9).

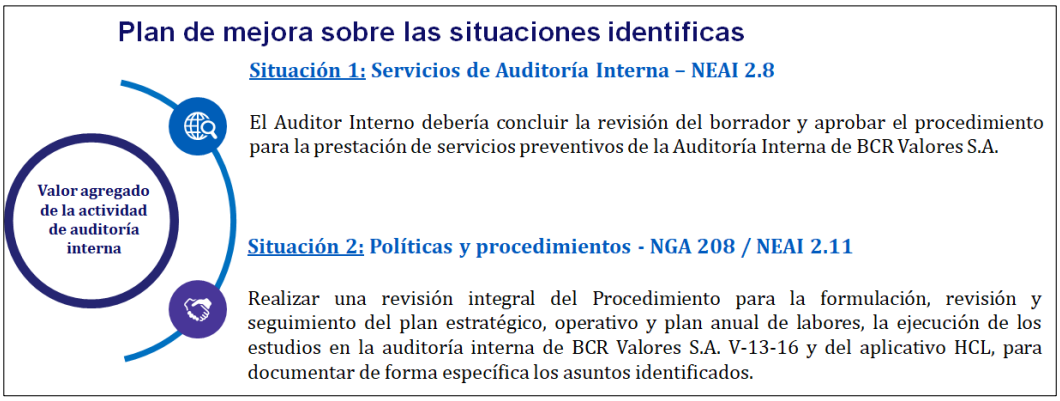

Imagen n.°9. Plan de mejora sobre las situaciones identificas
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Si no hay ninguna consulta, continúo con los resultados de la percepción de la calidad.

Como les muestro acá (ver imagen n.°10), de los tres grupos a los que se les aplicaron las encuestas, en temas de órganos de gobierno, que fue básicamente a este órgano, que se le hizo llegar las encuestas. Recibimos un 50 % de respuesta, que fueron tres de seis personas consultadas. Con respecto a las áreas auditadas, recibimos un 80 % de respuesta, que fueron ocho de 10, y en el caso de la Auditoría Interna o el personal de la Auditoría Interna se recibe el 100 % de respuesta, que fueron cuatro de cuatro.

Acá les muestro un detalle de la calificación que se le asigna a cada respuesta del cuestionario (ver recuadro esquina superior derecha imagen n.°10) y con base en la cual se obtienen las siguientes notas, que voy detallando por cada órgano. En el caso de la percepción de la calidad de la autoridad superior, la Junta Directiva, obtuvimos una nota promedio de 1.7 y la nota digamos más mala, por decirlo así, tiene que ver con 2.7 y 2, que comentábamos en el Comité Corporativo Auditoría, esto se debe a que algunas de las respuestas de estos grupos de preguntas fueron respondidas con 'no sé' o 'no responde', lo cual asigna un cuatro, que es el monto más alto y hace que la calificación vaya aumentando y aquellos que respondieron más en de acuerdo, que es el 1, se vaya acercando más al 1, específicamente.

En el Comité se conversó el tema porque no es solo un asunto de esta Auditoría, sino que igual hay preguntas muy específicas que la Contraloría propone, que quizás no están dentro del día a día en sus presentaciones y la idea es hacer un plan más a nivel de Conglomerado sobre cómo abordar los temas que incluyen estas preguntas con los directores durante el periodo, para que cuando se dé la consulta de la encuesta, poder minimizar esas opiniones de 'no sé', 'no responde', quizás por el que corresponda, ya sea un 'parcialmente de acuerdo' 'en desacuerdo' y poder tener un *feedback* más claro sobre las oportunidades de mejora que podamos tener.

Si continuo con la percepción de las áreas auditadas, me causa…".

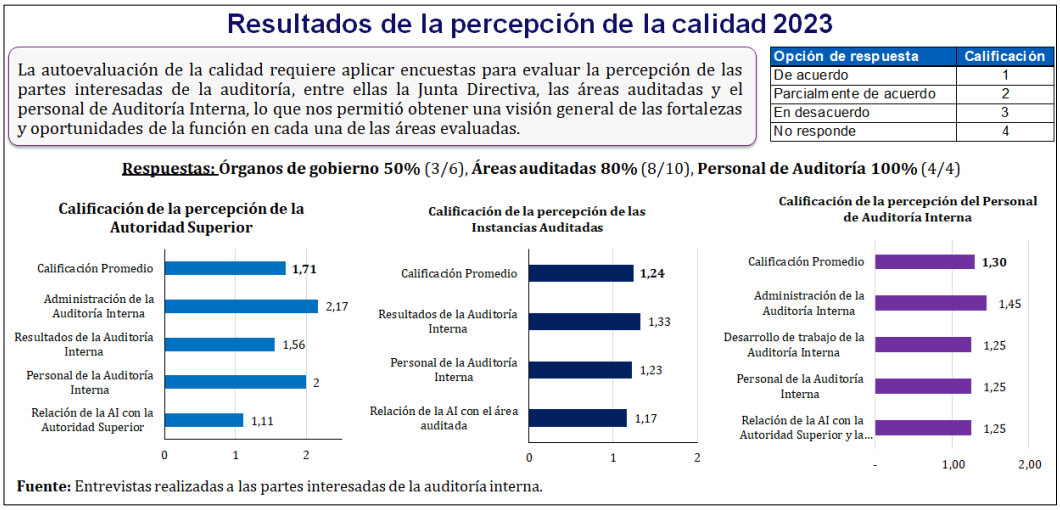

Imagen n.°10. Resultados de la percepción de la calidad 2023
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Comenta, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Don Eduardo con permiso. Yo sí tenía una observación, que reitero para este año y es la participación de los directores en cuanto al llenado de esta (encuesta de) percepción de calidad. Creo también don Esteban que el instrumento no es el mejor, no es como el más apto, porque le hacen a uno unas preguntas y en aras de ser totalmente honesto uno debe responder, no respondo, yo ponía ahí también una justificación, es que no conozco la totalidad del personal de Auditoría, en algunos casos, porque lo cuestionan a uno hasta en eso.

Entonces yo no sé ustedes como órganos colegiados y a través del Comité de Auditoría deberían de, no sé si hacer una gestión ante la Contraloría para que se pusiera en práctica un instrumento más acorde a lo que le deben preguntar a los directores. Yo no sé si eso es pedir mucho.

Lo otro es una llamada de atención a todos nosotros, muy respetuosa, de que debemos contribuir un poquito más con todo el llenado de estos documentos, porque tan sólo un 50 % de los que estamos aquí llenamos esa encuesta y me parece que es un porcentaje bajito, e igual insto a la Auditoría y a las auditorías de las subsidiarias, al Comité de Auditoría, a que quizás como bien una vez lo decía don Néstor (Solís Bonilla), destinemos un ratito de alguna sesión de trabajo para llenar esto, entonces ahí mismo se llena, así como nos ponen aquí a calificar temas, que pudiéramos llevar ahí esta calificación y de una vez se obtiene una participación mayor de los miembros de la Junta. Muchas gracias".

Al respecto, el señor **Esteban Sandoval** menciona: "Muchas gracias doña María del Pilar por sus comentarios, de los cuales les puedo comentar lo siguiente.

Definitivamente el instrumento no es el mejor, por lo menos durante mi gestión, en los últimos dos años, no se ha efectuado alguna consulta formal a la Contraloría, sí entiendo que en años anteriores me parece que fue la Auditoría de la SAFI que hizo una manifestación escrita a la Contraloría consultando cuando se iba a actualizar herramientas, si había posibilidades de hacer algunos ajustes; sin embargo, la respuesta, como usted verá, seguimos aplicando el mismo instrumento, porque se dio en ese momento la respuesta de que no había planificación de hacer algún ajuste.

Esto se hace y tal vez para que lo tenga ahí de conocimiento, porque la autoevaluación es bajo la Norma de la Contraloría, cuando se usan normas del Instituto de Auditores, que es exactamente una evaluación igual que esta, solo que se utilizan otros criterios más amplios y actualizados. Incluso el mismo Instituto de Auditores propone ciertas preguntas mucho más alineadas con el rol del órgano de dirección y que me parece que lo que se podría valorar en conjunto es eventualmente practicar esas preguntas en otro momento del año, al menos un grupo que quizá no estén principalmente abordadas en instrumento actual y que permitan brindar ese insumo a la Auditoría sobre qué piensan los directores de otros temas que quizás no se preguntan acá y que quizás está más relacionado con su rol actual.

Básicamente lo que les podría comentar, y sí de mi experiencia, quizás con otras entidades, más como consultor de auditorías e implementador externo de las autoevaluaciones, ya por debajo de un 70 % de participación, se considera bajo, en esencia".

Retomando la presentación, el señor **Sandoval** dice: "Para continuar con la percepción de las áreas auditadas, lo que les iba a comentar es que a mí en lo personal y a todo el departamento nos satisface bastante la nota que hemos obtenido de la administración de BCR Valores, donde pueden ver de que la nota quizás más alta es la de resultados de la Auditoría, con 1.33, que nos ubica más cerca del 'de acuerdo' que el 'parcial' que está entre 1 y 2. Realmente la administración ha hecho un gran esfuerzo, doña Vanessa está bastante presente con las áreas y me parece que es una nota que refleja la realidad del valor que hemos venido agregando y que a pesar de ello también todavía tenemos algunos retos importantes en los temas de servicio más eficaz en tiempos, no tanto es que duremos mucho, sino más bien de poder

acoplarnos al rol que tiene la administración, para ser lo más oportuno con la prestación de los servicios de auditoría.

Y en específico para lo que es el personal, el promedio de la nota es 1.30, que también se considera buena. El más alto es el que tiene que ver con la administración de auditoría y específicamente con una pregunta que yo estuve investigando, porque como ustedes ven, sale del promedio del resto de calificaciones. Fue una persona que respondió 'en desacuerdo' a la pregunta de si las oportunidades de crecimiento en la auditoria del Puesto de Bolsa eran adecuadas para el desarrollo profesional y esto evidentemente ustedes saben que somos una Auditoría de tres personas, esas oportunidades, yo por lo menos estoy haciendo un esfuerzo para que se den, pero por el tamaño de la Auditoría eventualmente no es tan fácil y si es así tiene que estar bien justificado y la Auditoría tiene ya bastantes años de tener esta composición, en esencia de eso es lo que se basa la nota (ver imagen n.°10).

Señores directores, ¿si hay alguna otra consulta?, sino me comentan y sigo con los considerandos".

Al no haber consultas, el señor Sandoval da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerandos

La Junta Directiva de la Sociedad, considerando que:

Primero. *Que las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República establecen que, si la auditoría interna posee entre 1 y 7 funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en 3 partes de manera cíclica y parcial.*

Segundo. *Que la autoevaluación del periodo 2023 correspondiente al tercer ciclo, la cual consiste en la verificación del cumplimiento de los atributos del valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna, así como la evaluación de la percepción de calidad de la auditoría interna.*

Tercero. *Que los resultados de la autoevaluación del periodo 2023 fueron conocidos de por el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 07-24 del 23 de mayo de 2024.*

Cuarto*. La Auditoría Interna definió un plan de mejora para atender las situaciones identificadas en la evaluación del periodo 2023 y dio seguimiento a los planes de periodos anteriores.*

Propuestas de acuerdo

La Junta Directiva de la Sociedad, por tanto, resuelve:

1. *Dar por conocido el Informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A. para el período 2023 y los planes de mejora vigentes.*

Posteriormente, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Don Esteban, puede devolverse a los considerandos, es que eso que nos planteaba que eran solo tres y que la evaluación… me parece que es básico y que deberíamos dejarlo en los considerandos, un considerando quinto o primero, como vos querás, pero explicar que dadas las características de esta Auditoría la evaluación aplica para tres personas y que eso hace que nos movamos entre los parámetros cercanos a uno.

Responde, el señor **Sandoval Loaiza**: "Entiendo, entiendo".

Agrega, el señor **Néstor Solís**: “Me parece que es una realidad y que deberíamos dejarlo consignado y ya luego aprobar la autoevaluación o la evaluación”.

Señala, el señor **Esteban Sandoval**: “Sí, don Néstor, tal vez nada más para ver si le entendí, el dejar tal vez más claro el tema de las notas de…”

El señor **Solís Bonilla** añade: “Dejarlo en los considerandos”.

Dice, el señor **Sandoval Loaiza**: “Sí, sí un poquito este tema de la explicación que le estaba”.

El señor **Néstor Solís** comenta: “Que uno de alguna manera leyendo los considerandos, que es al final lo que queda y lo que se lee. Los considerandos y el, por tanto, quede la idea, *caramba*, es que son solo tres, qué complicado, las posibilidades de superación y satisfacción se estrechan, etcétera”.

Expresa, el señor **Esteban Sandoval**: “Entiendo don Néstor, con todo gusto hacemos la aclaración”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público, D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República establecen que, si la Auditoría Interna posee entre uno y siete funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en tres partes de manera cíclica y parcial.

Segundo. Que, la autoevaluación del periodo 2023 correspondiente al tercer ciclo, la cual consiste en la verificación del cumplimiento de los atributos de la administración de la función de Auditoría Interna, así como la evaluación de la percepción de calidad de la auditoría interna.

Tercero. Que, los resultados de la autoevaluación del periodo 2023 fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 07-24 CCA, del 23 de mayo de 2024.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna definió un plan de mejora para atender las situaciones identificadas en la evaluación del periodo 2023 y dio seguimiento a los planes de periodos anteriores.

Quinto. Que, al evaluar la precepción de los funcionarios de la auditoria sobre el componente “Administración de la Auditoría” se obtuvo una nota de 1.45 que es mayor al promedio 1.30, debido que un auditor respondió estar ‘en desacuerdo’ con la pregunta: *¿Los funcionarios de la auditoría interna están satisfechos con las oportunidades de desarrollarse profesionalmente en la unidad?*; pues al ser una Auditoría solo con tres auditores senior existen limitaciones estructurales para brindar oportunidades interesantes de desarrollo profesional de los Auditores a lo interno.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., para el período 2023, así como los planes de mejora vigentes, conforme al documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-57.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza**, dice que, en esta oportunidad presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el documento fechado 27 de mayo del 2024, correspondiente a la Declaración Jurada de independencia y objetividad del auditor general de BCR Valores, S.A., para el año 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-48.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Faltaría el último punto, el informe de autoevaluación anual de la calidad, que son cinco minutos, que es la declaratoria jurada de independencia y objetividad del auditor interno, ese es el (SIG-48, es público y tiene cinco minutos, si puede hacerlo en tres, mejor. Muchas gracias".

De seguido, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** comenta: "Muchas gracias, gracias don Eduardo y como usted comentaba, acá les voy a presentar la declaración de independencia y objetividad de mi persona para el periodo de 2024, esto se justifica para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 del Reglamento de funcionamiento de esta auditoría, que tiene relación con los siguientes temas: Independencia y objetividad en el desarrollo del trabajo de la Auditoría, según la norma 101. Cuestiones que podrían constituir impedimentos en la independencia y objetividad, que tiene que ver con la Norma 102.

La pertenencia de mi persona a los colegios profesionales, que esto considera el pago al día de las colegiaturas, la prestación de servicios a terceros y una declaración en mi conocimiento sobre la normativa aplicable a la actividad y posibles sanciones de incumplimiento (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Información que se presenta y su justificación
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Lo que se declara en este documento, del cual ustedes tienen copia en el archivo, que el auditor interno de BCR Valores, representado por su servidor, no tiene parientes en primer grado de consanguinidad y afinidad que laboren en el Conglomerado BCR y que existe un compromiso de informar en cualquier momento, si se diera un cambio de forma inmediata y por escrito, y modificar la presente declaración. También declaro que pertenezco al Colegio Profesional de Contadores Públicos y de Ciencias Económicas, de los cuales me encuentro al día con las obligaciones correspondientes.

Que no proporciono servicios a terceros y que poseo conocimientos sobre la normativa interna y externa aplicable, así como las posibles sanciones en el caso de incumplimientos. También la declaración indica que asumo el compromiso de no revelar información a la que he tenido acceso durante el ejercicio de mis funciones y me comprometo también a reportar cualquier situación interna y externa que sea identificada durante el desarrollo de los trabajos y que puede afectar mi objetividad y mi independencia como auditor interno (ver imagen n.°2). Básicamente eso es el contenido específico de la declaración. ¿No sé algún comentario?

Imagen n.°2. Declaración Jurada Independencia y objetividad
Fuente: Auditoría Interna BCR Valores

Seguidamente, el señor Sandoval da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se detalla a continuación:

Considerandos

La Junta Directiva, considerando que:

Primero. *De acuerdo con lo que establece la norma 102 "Impedimentos a la independencia y objetividad" de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), emitido por la Contraloría General de la República y los artículos 5 y 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI de BCR Valores S.A., el Auditor Interno, pone a conocimiento de este órgano, la declaración jurada de Independencia y Objetividad, para el año 2024.*

Segundo. *Que conforme al contenido de las declaraciones juradas de Independencia y Objetividad del Auditor Interno de BCR Valores, S.A, para el año 2024, este manifiesta que no tiene parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad en el Conglomerado*

Financiero BCR, que se encuentra al día con las cuotas en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y que posee conocimientos actualizados de la normativa aplicable y se compromete a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa que identifique durante el desarrollo de mi trabajo y que pueda afectar mi independencia y objetividad.

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva, por tanto, resuelve:

1. *Dar por conocida la declaración jurada de Independencia y Objetividad del Auditor General de BCR Valores, S.A, para el año 2024.*

Agrega, el señor **Sandoval Loaiza**: "Quisiera hacer la salvedad señores directores, de si ustedes me lo permiten, a ambas presentaciones se les hicieron algunos ajustes. Entonces pediría que por favor me permitan sustituirlas con respecto a lo que se envió con anterioridad a la Secretaría (de Junta Directiva)".

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** menciona: "Gracias don Esteban".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de acuerdo con lo que establece la norma 102 "*Impedimentos a la independencia y objetividad*" de las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público* (R-DC-064-2014), emitido por la Contraloría General de la República y los artículos 5 y 6 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* de BCR Valores S.A., el auditor interno, pone a conocimiento de este Comité, las declaraciones juradas de Independencia y Objetividad, para el año 2024.

Segundo. Que, conforme al contenido de las declaraciones juradas de Independencia y Objetividad del Auditor General de BCR Valores, S.A., para el año 2024, este manifiesta que no tiene parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad en el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, que se encuentra al día con las cuotas en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y que posee conocimientos actualizados de la normativa aplicable y se compromete a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa que identifique durante el desarrollo de mi trabajo y que pueda afectar mi independencia y objetividad.

Se dispone:

Dar por conocida la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad del auditor general de BCR Valores, S.A, para el año 2024; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-48.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 12-24, a las quince horas con veintinueve minutos.